

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.744 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sandoval del Val, contra las empresas “Arteglass Cristalerías, Sociedad Anónima”, “Intevi, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Antonio Sandoval del Val, contra las empresas “Arteglass Cristalerías, Sociedad Anónima”, e “Intevi, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la procedencia del despido objetivo del actor, así como su derecho al percibo de la indemnización de veinte días de salario por año de servicio ofrecida por importe de 43.543,50 euros, así como al importe de treinta días de salario en concepto de preaviso, consolidando ambas cantidades de haberlas percibido.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intevi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.688/11)